



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-55385 en el cual se ha considerado el proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, sobre la eliminación de las tasas que se cobran a los alumnos que inician el trámite para desempeñarse como Ayudante Alumno, prevista en la Resolución Decanal N° 641/96; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el Consejero Estudiantil, Sebastián Narvaja Luna, solicitó tratamiento sobre tablas del presente expediente ;

Que en muchas de las unidades académicas de nuestra Universidad no se percibe retribución por tal actividad ;

Que quienes se desempeñan en tal función cumplen con un servicio importante, tanto para los docentes como para los alumnos ;

Que sería un buen criterio incentivar a los estudiantes que participen más de este tipo de tareas ;

Que sería una cuestión de mínima justicia no cobrar tasas por realizar el trámite, ya que no existen recursos para remunerarlos ;

Que puesto a consideración el proyecto, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Modificar la Resolución Decanal N° 641/96, derogando la tasa que se exige a quienes inician el trámite para desempeñarse como Ayudante Alumno de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Mesa de Entradas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 93/00.-